



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1267

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 25 de octubre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza Nro. 8092/06 de creación de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario (SEMHR), la que en su artículo 6to. inciso 8 faculta a la misma a "*llevar a cabo todo otro acto o hecho jurídico para el cabal cumplimiento de su objeto*", y

La Ordenanza Nro. 9814/17 que establece que "*la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendrá una duración de 10 años contados a partir del 2018*", y

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tiene previsto efectuar un llamado a Licitación Pública para la Explotación de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia;

Que, a tal efecto, la SEMHR, junto con las áreas competentes de la Municipalidad de Rosario, ha confeccionado los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, en virtud de que el plazo de la concesión a otorgar, supera el plazo de duración de la SEMHR, se ha dado intervención a la Subsecretaría Legal y Técnica quien ha considerado casos análogos dictaminados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nro. 851/21), no encontrando óbice para que la SEMHR disponga dentro de sus facultades, al llamado a licitación;

Que, la Contaduría General tomo intervención oportunamente manifestando que comparte la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en cuanto a que no encuentra objeción para que el canon correspondiente a la futura concesión ingrese como renta a la SEMHR y sugiere que, en caso que la duración de la concesión sea mayor a la subsistencia de la Sociedad del Estado, deberá expresarse claramente en el articulado del Pliego Licitatorio quién tendrá derecho al cobro de la contraprestación correspondiente en dicho caso;

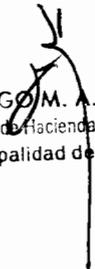
Por lo antes expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

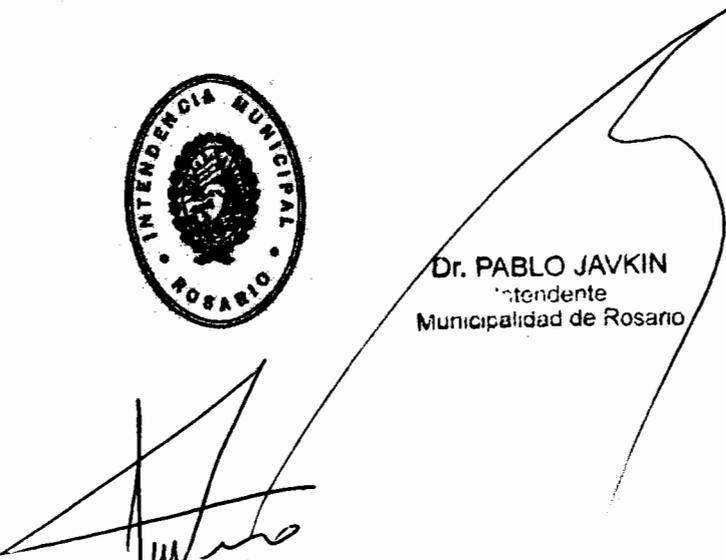
DECRETA

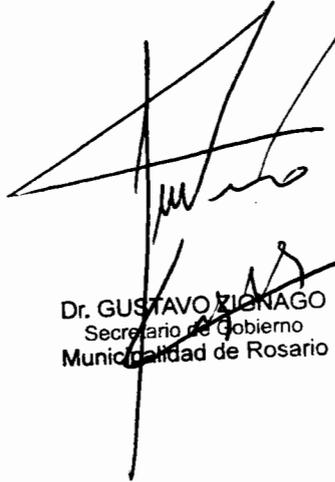
ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE a la *Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario*, a realizar el llamado a Licitación Pública en las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio para la Explotación de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

ARTÍCULO 2º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dr. GUSTAVO ZIONAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario